

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4624** REAL DECRETO 197/1989, de 12 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, y en la Ley de Clases

Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de enero de 1989.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 27 de febrero de 1989, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 2 de León, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4625** RESOLUCION de 10 de febrero de 1989, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 17 de enero sobre el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Habiéndose observado error en la publicación del «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de la Resolución de 17 de enero, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se acuerda la rectificación en el sentido siguiente:

Declarar desierta la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Loja (Granada).

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**4626** RESOLUCION 423/38.118/1989, de 14 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se designan voluntarios especiales de la Armada, modalidad B.

Relación nominal del personal del Voluntariado Especial de la Armada, incorporados el día 1 de septiembre de 1988, que han superado las pruebas de aptitud anunciadas por Orden 423/39.057/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 3), designados voluntarios especiales, modalidad B, con fecha 1 de enero de 1989.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

#### Marinería

Documento nacional de identidad	Fecha de nacimiento	CPR procedencia	Apellidos y nombre
<i>Especialidad: Artillería y Misiles</i>			
34.004.732	3- 7-1971	Cádiz .....	Carreras Gutiérrez, Gonzalo.
7.958.776	20- 5-1971	Salamanca .....	García Briz, Ignacio.
13.934.660	29- 3-1971	Santander .....	Baquero Fernández, Juan M.
34.851.058	12- 5-1970	Almería .....	Fernández Avilés, Francisco.
10.199.981	22- 3-1971	León .....	Solana Pereira, Ramiro.
<i>Especialidad: Dirección de Tiro</i>			
50.445.762	15- 4-1970	Madrid .....	Pérez Sáez, David.
24.248.345	9- 5-1970	Granada .....	Amador Trujillo, Francisco.
<i>Especialidad: Electricidad</i>			
33.425.387	5-10-1970	Pamplona .....	Aizpún Hernández, Fernando.
52.496.820	18-12-1969	Pontevedra .....	Basilio Romero, Francisco.
32.646.170	20- 5-1966	La Coruña .....	Bello Couselo, Manuel.
10.081.149	29-12-1970	Valencia .....	Carballo Martínez, José Luis.
52.219.837	7- 9-1970	Barcelona .....	Chamizo Poveda, José.
32.658.277	14- 5-1970	La Coruña .....	Díaz Blanco, Alberto.
42.176.370	1-10-1970	Santa Cruz de Tenerife .....	Rodríguez Espinosa, Erasmo.
52.364.042	26- 6-1970	Oviedo .....	Aparicio Santos, Carlos.
50.843.793	23- 2-1971	Madrid .....	Gómez Casal, Carlos Antonio.
43.706.668	8- 4-1968	Lérida .....	Iglesias Bernat, Víctor.
35.459.773	16- 8-1970	Pontevedra .....	Magán Balboa, Carlos F.
32.661.403	16- 4-1971	La Coruña .....	Landeras Vázquez, Rafael.
36.100.060	5- 2-1970	Pontevedra .....	Tatti Araujo, Giovanni.